

CIRCULAR N° 2080

SANTIAGO, 08 OCT 2003

**SISTEMA DE SUBSIDIOS DE CESANTIA. IMPARTE INSTRUCCIONES A  
LAS INSTITUCIONES PAGADORAS DE SUBSIDIOS DE CESANTIA  
SOBRE LA APLICACION DEL ARTICULO 24 DEL D.F.L. N°150, DE 1981,  
DEL MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL, PARA LA  
FORMULACION DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2004**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 23 del D.F.L. N°150, de 1981, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, el Programa del Fondo Unico de Prestaciones Familiares y Subsidios de Cesantía debe ser preparado y presentado por esta Superintendencia a la consideración de los señores Ministros de Hacienda y del Trabajo y Previsión Social, dentro del mes de noviembre de cada año.

Parte integrante del programa antes señalado, lo constituye el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sistema de Subsidios de Cesantía de cada ejercicio anual. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 del D.F.L. N°150, ya mencionado, para formular el citado Presupuesto todas las instituciones pagadoras de subsidios de cesantía, deben preparar presupuestos particulares de referido beneficio.

Sobre la base de lo señalado precedentemente, y de acuerdo con las disposiciones legales aludidas, solicito a Ud. que a más tardar el día **24 de octubre de 2003**, se ingrese en esta Superintendencia la siguiente información estimada para el año 2004:

- 1.- Gasto estimado en subsidios de cesantía;
- 2.- Gasto estimado en indemnizaciones (sólo el Instituto de Normalización Previsional), y
- 3.- Número promedio mensual estimado de subsidios de cesantía, desglosado según monto.

La información anterior se deberá enviar en los cuadros cuyos formatos se adjuntan a la presente Circular, acompañada de las bases consideradas para estimar las cifras informadas.

Las estimaciones de gastos solicitadas deberán realizarse considerando los valores vigentes del subsidio de cesantía.

Saluda atentamente a Ud.,



JPM/EQA  
DISTRIBUCION

- Cajas de Compensación de Asignación Familiar
- Instituto de Normalización Previsional

**SISTEMA DE SUBSIDIOS DE CESANTIA**

**PRESUPUESTO ESTIMADO DE LA ENTIDAD PARA EL AÑO 2004**

<b>BENEFICIOS</b>	<b>MONTO ANUAL (en miles de \$)</b>
<b>GASTO EN SUBSIDIOS DE CESANTIA</b>	
<b>GASTO EN INDEMNIZACIONES (sólo el INP)</b>	

**ESTIMACION PARA EL AÑO 2004 DEL NUMERO PROMEDIO MENSUAL DE SUBSIDIOS DE  
CESANTIA, SEGÚN MONTO**

	<b>\$17.338</b>	<b>\$11.560</b>	<b>\$8.669</b>	<b>TOTAL</b>
<b>SUBSIDIOS DE CESANTIA</b>				